

Municipalidad Distrital de Llipata Ica - Palpa



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

HINOSTROZA BERROCAL, JOSE LUIS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	HINOSTROZA BERROCAL, JOSE LUIS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	HIONSTROZA BERROCAL, JOSE LUIS RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	PEÑA MEDINA, JUAN CARLOS JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PEÑA MEDINA, JUAN CARLOS JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	TELLO PALOMINO, EDITH SULLYN JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ESPINOZA SUAREZ, EDWIN MICHAEL PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	HERNANDEZ LINAREZ, ROSARIO LILIANA JEFE DE OFICINA DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Llipata alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 310,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 916 miles (ingresos totales por S/ 1 466 miles y gastos no financieros por S/ 550 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Llipata Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Llipata se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Llipata, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 228 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 040 miles) fue de 310,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Llipata	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	371	3 895	3 085	3 228
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	913	875	900	1 040
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	580	335	358
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	40,6	445,0	342,8	310,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 916 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 466 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 550 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Llipata	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	704	900	1 089	1 466
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	446	502	791	550
IC - GCNF (Miles de soles)	258	398	298	916
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 719 miles, registrando una reducción de S/1 122 miles (39,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 72,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 372 miles, monto superior en 30,5% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 052 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 306 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 237 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 1,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (28,7%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 11,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 757 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 3 753 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 413 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 702 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	704	923	2 841	1 719	-1 122	-39,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	57	104	37	94	57	155,7
A1.1. Impuesto Predial	18	47	16	19	3	18,0
A1.2. Tasas	10	8	8	7	-1	-17,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	28	49	13	68	56	440,1
A2. Transferencias Corrientes	647	796	1 052	1 372	320	30,5
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	158	91	134	190	56	41,7
A2.3. Recursos Ordinarios	16	16	220	16	-204	-92,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	104	313	319	749	430	135,0
A3. Transferencias de Capital	0	22	1 753	253	-1 500	-85,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	22	0	253	253	0,0
A3.2. Otros	0	0	1 753	0	-1 753	-100,0
B. Gastos No Financieros	999	1 544	4 543	1 306	-3 237	-71,3
B1. Gasto en personal	281	321	372	377	5	1,3
B1.1. Personal Nombrado	125	128	116	149	33	28,7
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	156	192	256	228	-28	-11,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	165	182	418	172	-246	-58,8
B2.1. Mantenimiento	4	2	3	5	2	65,0
B2.2. Cargas Sociales	11	10	9	17	8	89,9
B2.3. Otros	151	169	406	150	-256	-63,0
B3. Gasto en Capital	553	1 041	3 753	757	-2 996	-79,8
B3.1. Inversión	553	1 041	3 753	757	-2 996	-79,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-295	-621	-1 702	413	2 115	-124,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-295	-621	-1 702	413	2 115	-124,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 228 miles, lo que representa un incremento de 4,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 968 miles, se incrementó en 4,0% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 4,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 15 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 246 miles registrando un incremento de 8,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 91,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,5% y la Deuda Real 7,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	182	3 689	2 854	2 968	114	4,0	91,9
A. Pasivo Corriente	182	3 689	2 854	2 968	114	4,0	91,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	2 629	2 629	2 629	0	0,0	81,4
Otras Cuentas del Pasivo	15	13	13	14	0	3,4	0,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	164	1 016	194	325	130	67,2	10,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-8,8	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	30	18	1	-17	-94,9	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	40	23	23	40	17	73,5	1,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3	1	4	15	11	300,9	0,5
ESSALUD	0	0	1	1	0	13,8	0,0
ONP	0	1	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	3	0	3	3	0	5,1	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	11	11	0,0	0,3
III. Deuda Real	186	206	227	246	18	8,0	7,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	186	206	227	246	18	8,0	7,6
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	371	3 895	3 085	3 228	143	4,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 4 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO CONTAMOS CON CATASTRO Y A LA FALTA DE CONCIENCIA PARA TRIBUTAR

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

AL NO CONTAR CON UN AREA DE PROCADURIA NO INCREMENTA EL GASTO POR SENTENCIA JUDICIAL --SENTENCIA JUDICIALES

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEFICIENCIA EN LA INFORMACION PROPORCIONADA LO QUE ORIGINA UN MAL REGISTRO DE LOS PASIVOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Llipata tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Llipata en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	40,6	445,0	342,8	310,5	110,5	105,5	100,0	0,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	257,7	397,9	297,9	916,4	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Llipata ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.